



TAXONOMÍA VERDE:

La inversión privada como aliada para el desarrollo sostenible

El Estado dominicano, a través de la Superintendencia del Mercado de Valores y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha lanzado un programa de taxonomía verde.

La taxonomía verde es un sistema de clasificación que ayuda a identificar y clasificar inversiones verdes alineadas a objetivos y metas ambientales.

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las taxonomías son documentos basados en la ciencia que brindan una guía a los inversionistas para que identifiquen actividades, activos, y/o proyectos que sean compatibles con el desarrollo sostenible y eviten el lavado verde. De igual modo, pueden contribuir a alinear las inversiones con las metas ambientales y de desarrollo sostenible de los países, e incluso, al logro de la Contribución Nacionalmente Determinada.

OPINIÓN DEL SOCIO

Ángel Cano

Así se ha referido nuestro socio de ANJE, Ángel Cano, al establecer que: “La taxonomía verde se refiere a la identificación de actividades económicas ambientalmente sostenibles, ofreciendo a la República Dominicana una oportunidad clave para su desarrollo al atraer inversiones que focalizan recursos en instrumentos que de fondo promuevan la sostenibilidad, traduciéndose en desarrollo sostenible”

Un ejemplo de lo anterior es que

la Constitución de República Dominicana, desde su carga axiológica hasta la configuración de los derechos y principios de desarrollo humano establece el equilibrio ecológico como un valor supremo.

Por igual, reconoce el derecho de toda persona de gozar sosteniblemente de los recursos naturales, de habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y la preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza.

De acá se desprende un aspecto instrumental y otro sustantivo, es decir, una obligación de garantía y respeto al medio ambiente, por parte del Estado, y un derecho de toda persona individual o incluso, de colectividades, al disfrute de un medio ambiente sano, que coadyuva a la realización de otros derechos humanos. Asimismo, todo esto funge como base para el desarrollo y la implementación de políticas ambientales que respeten los principios de sostenibilidad.

Sin embargo, aunque desde 1987 se conoce la noción de

DESARROLLO SOSTENIBLE

y ha evolucionado el corpus iuris internacional, la realidad global ha sido muy disímil. Vince, G. (2022: 20) se ha dado cuenta de que la humanidad ha fallado en el abordaje a la triple crisis: la crisis de pobreza, el cambio climático y el colapso de los ecosistemas.

Todo esto ha aportado al desarrollo de una conciencia global de que, además del marco legal desarrollado internacionalmente, es necesario un esfuerzo financiero, de ahí la génesis de las taxonomías verdes. La implementación de la taxonomía verde representa un avance significativo en la consolidación de un entorno financiero que responde al Estado Social y Democrático de Derecho, prioriza la conservación ambiental y el equilibrio ecológico.



Propósito de las taxonomías

En ese sentido, las taxonomías tienen el propósito de actuar como marco de referencia para la transformación de los mercados financieros y canalizar el flujo de capital privado hacia proyectos y actividades que no solo inciden positivamente en el medio ambiente, sino que también se ajusten a las necesidades específicas y las circunstancias particulares de los países emergentes y en desarrollo, sobre todo los que se encuentran en estado de vulnerabilidad frente a los efectos adversos del cambio climático, aportando incluso a las otras esferas del desarrollo, es decir, el social y económico, en tanto, constituye una verdadera herramienta de desarrollo sostenible.

OPINIÓN DEL SOCIO

Eduardo Pellerano

“En consonancia con esto, nuestro socio de ANJE, Eduardo Pellerano, ha establecido que las taxonomías verdes fortalecen la capacidad del Estado para “atraer inversiones y financiamientos destinados a proyectos verdes, gestión de residuos y movilidad sostenible”.

Principios

Además de los principios definidos a nivel regional, que se recomienda que tengan las taxonomías, la República Dominicana ha incorporado cuatro principios fundamentales. Estos son:

- 1) Establecimiento de objetivos ambientales:** es decir, busca movilizar recursos financieros hacia los activos que se ajusten a la clasificación, a su vez, se identificaron prioridades ambientales nacionales alineadas con diversos planes de desarrollo y de conservación y uso sostenible de la biodiversidad;
- 2) Creación de criterios de contribución sustancial y requisitos de cumplimiento:** se refiere a la identificación de elementos que permitan evaluar si el desempeño ambiental de una actividad o activo económico responde al cumplimiento del objetivo ambiental abordado, de la mano con el principio de “No Hacer Daño Significativo”;
- 3) Alineación con el marco normativo y regulatorio:** es decir, un sistema de clasificación alineado a la regulación ambiental “relevante y vigente para asegurar que refleje las prioridades nacionales”, además, implica una revisión periódica “bajo un esquema de gobernanza para asegurar la vigencia frente a nuevos acuerdos”;
- 4) Conexión con otras taxonomías a nivel internacional:** Se deriva de aquí la necesaria conexión con otros sistemas de clasificación, incluyendo sus objetivos, metas y principios para garantizar un abordaje coordinado a los desafíos ambientales y climáticos.

Pilares Fundamentales

En el caso de la República Dominicana, los pilares fundamentales de la taxonomía verde son:

Optimización de la inversión verde:
es decir, facilitar una clasificación precisa y diferenciada de fondos e instrumentos financieros verdes;

Transparencia y rendición de cuentas:
esto es fortalecer los informes, la comunicación y la transparencia dentro de los mercados de capitales para facilitar el monitoreo y mitigar el lavado verde;

Mejora en el rastreo de inversiones:
asegurar una coherencia entre los esfuerzos privados y públicos hacia el logro de metas sostenibles;

Incentivos y políticas fiscales:
hablamos de creación de instrumentos de incentivos fiscales verdes que estimulen las inversiones;

Contribución a la evaluación y al cumplimiento: en tanto, que los esfuerzos sean medibles, verificables y efectivos, este enfoque va de la mano con el punto 2 de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, a nuestro juicio, para una implementación efectiva, los cinco pilares no son mutuamente excluyentes, más bien, deben implementarse con interdependencia.

En este marco, es observable un cumplimiento de, al menos, cinco de los seis principios definidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el Marco Común de las Taxonomías para América Latina y el Caribe. Los beneficios que pueden generar estos sistemas de clasificación son holísticos, pues el diseño de estos se estructura de forma tal que su impacto abarque sectores sociales generando una externalidad positiva para la dimensión social y económica del desarrollo sostenible, elementos inescindibles para la reducción de las desigualdades, por consiguiente, las taxonomías son herramientas financieras fundamentales para alcanzar un futuro viable para todas las personas.

En República Dominicana, la implementación de la taxonomía verde representa una oportunidad estratégica para impulsar el desarrollo sostenible y fomentar la priorización de mecanismos efectivos de identificación y selección de actividades orientadas a la preservación del medio ambiente. La taxonomía verde no solo conlleva beneficios ambientales significativos, sino que también funge como un catalizador para el crecimiento y desarrollo económico, y el bienestar colectivo. Asegurando así un futuro más resiliente e inversiones que se adapten a la realidad climática del presente y los retos antrópicos del futuro.